



de la dotacion de Luis el y medio que difunde el
 fondo de Papias a una vez favorable y de que se
 de cuenta en forma de cuenta y anexo de Luis el
 percento uno, siendo de opinion aquella que es de
 toda justicia segun la pretension del interesado, y
 que la dotacion de los mil 200 annos que tiene asig-
 nada debe aumentarse hasta los mil 200 el dia
 primero de Mayo siguiente, indistinto a lo que se
 cada trabajo que tiene a su cargo lo colacion para
 del caso de sea un nuevo incremento, y para que se
 unificadas en aquella cantidad que permitida sea
 la situacion de las Papias le tiene de estimulo p.^o
 sus adelantos subsiguientes, a cuyo aumento dice la
 Comision, puede atenderse mediante a que las con-
 veniencias hechas en la dotacion asignada a la Com.^o
 de Papias han ofrecido al mismo fondo un abono de
 alguna cantidad, aplicando tambien q. de ser
 desde esta Junta en la forma expresada se obtenga
 igualmente la opinion de la Com.^o Diputa. de la
 Papias, en el concepto de ser esta una disposicion pro-
 visional en el interim que se forma el presupuesto de
 Papias del año actual donde se debe cargar el cargo
 completo en el lugar correspondiente, y entendiéndose por
 esta Junta, acuerda: conformarse con lo expresado
 para la Comision, y respaldar en consecuencia de
 la Com.^o Diputa. de la Papias y de la Com.^o Diputa. de la

